



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	BLANCA MARÍA PAUCAR PAUCAR
CEDULA:	1707655773
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
30/06/2021	CALLE PALENQUE Y CATACOCHA	170

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES ASENTADAS EN TERRITORIO, DESTINANDO LAS CASAS BARRIALES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CONSULTA A LA COMUNIDAD SOBRE ASUNTOS DE SU INTERÉS (CASAS LEGISLATIVAS).	Buscamos una verdadera participación ciudadana. Se ha generado debates, encuentros, reuniones con la ciudadanía en distintos sectores de la capital	Se logró una participación activa de la ciudadanía recogiendo sus inquietudes y propuestas. Se socializó los distintos proyectos de ordenanzas y resoluciones, mismos que se han impulsado desde el Concejo Metropolitano. A través de los espacios de participación ciudadana se canalizó la entrega de ayuda humanitaria en distintos sectores de Quito en tiempos de pandemia. Se logró asistir a la comunidad llegando con brigadas móviles conjuntamente con personal médico y sanitario para las tomas de muestras para la detección de SARS-CoV-2 (Covid-19), a personas vulnerables; dando atención a la comunidad se realizó fumigaciones en barrios, mercados, plazas y puntos críticos, propiciando una coordinación interinstitucional municipal, gobierno autónomo descentralizado de la provincia de pichincha y con entidades privadas / particulares.	Consideramos las restricciones emitidas por COE NACIONAL Y COE CANTONAL. Con herramientas tecnológicas se ha realizado reuniones virtuales, lo que permitió generar más espacios amplios de participación ciudadana en tiempos de pandemia. Una de las principales inquietudes que se generó en la ciudadanía fue el "Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios", ya que no fue socializado adecuadamente, lo que provocó una débil participación de la comunidad. La vivienda al ser una de las necesidades de la ciudadanía y al estar en tratamiento el proyecto de ordenanza de vivienda de interés social, genera interés para la creación de espacios de participación ciudadana.
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, IMPLEMENTADO PROCESOS DE RECICLAJE DESDE LA FUENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA DE TRABAJADORES DE EMASEO EP, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.	DIÁLOGOS Y REUNIONES CON LA COMUNIDAD PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y CLASIFICACIÓN EN LA FUENTE. INSPECCIONES IN SITU CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES A LOS PUNTOS CRÍTICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS Y DENUNCIADOS POR LA COMUNIDAD. SOCIALIZACIONES DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PUERTA A PUERTA EN LOS BARRIOS DEL DMQ. CANALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA COMUNIDAD A EMASEO-EP PARA LA DOTACIÓN DE CONTENEDORES.	EN LOS SECTORES INTERVENIDOS SE LOGRÓ CONCIENCIAR SOBRE EL MANEJO DE LOS DESECHOS Y LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL AMBIENTE. SE COORDINÓ A FIN DE MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EMASEO-EP. SE LOGRÓ CONTROLAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DE DISTINTAS ZONAS DE QUITO MEJORANDO LA IMAGEN DEL SECTOR Y EVITANDO MÁS CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. SE CONSIGUIÓ QUE EMASEO EP DE RESPUESTA DE MANERA OPORTUNA AL PEDIDO DE LA COMUNIDAD, E INFORMANDO LAS RAZONES POR LAS QUE NO PUEDEN COLOCARSE LOS CONTENEDORES.	SE PLANTEO A EMASEO-EP QUE DENTRO DE SU PROYECTO "PUNTOS LIMPIOS - ECO PUNTOS" QUE LO VAN A EJECUTAR EN LA ZONA NORTE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LAS PARROQUIAS DE: LA ARGELIA Y QUITUMBE DEL SUR DE QUITO PARA QUE SE LES INCLUYA EN EL PROYECTO. POR EL CAMBIO DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA NO SE HA LOGRADO CUMPLIR EL PEDIDO DE LA CIUDADANÍA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE BASURA EN LOS BARRIOS DEL DMQ.

<p>REACTIVAREMOS LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS (ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS EN LA ACTUALIDAD) EN NUESTROS BARRIOS, COMO UN ESPACIO DE ENCUENTRO DE FORMACIÓN Y SANOS ESPARCIMIENTOS PARA LA NIÑEZ, JUVENTUD, MUJERES Y ADULTO MAYOR.</p>	<p>INSPECCIONES A CASAS BARRIALES, ESPACIOS PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS JUNTO A LA COMUNIDAD. UBICACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS QUE ESTÁN SIENDO MAL UTILIZADOS CONVIRTIÉNDOLOS EN ESPACIOS INSEGUROS. SE HAN IDENTIFICADO ESPACIOS POR LA COMUNIDAD, QUE NO ESTÁN LEGAMENTE AMPARADOS POR UN CONVENIO DE USO O COMODATO. SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO PARA BUSCAR SOLUCIONES AL USO DE CASAS COMUNALES.</p>	<p>SE LOGRÓ QUE LAS INSTITUCIONES CONFORME A SU COMPETENCIA DEN ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS CON EL OBJETIVO DE LEGALIZAR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS (CONVENIOS DE USO, COMODATOS). SE LOGRÓ LA RECUPERACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS COMUNITARIOS.</p>	<p>EXISTEN TRAMITES REPRESADOS POR LAS INCONSISTENCIAS EN LOS INFORMES QUE EMITEN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ADMINISTRACIONES ZONALES, CATASTROS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROCURADURÍA). SE INSISTE EN UN INVENTARIO REAL Y ACTUALIZADO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. EN TIEMPO DE PANDEMIA NO SE PUDO DAR FUNCIONAMIENTOS ÓPTIMO A LOS CENTROS DE DESARROLLOS COMUNITARIOS. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD A FIN DE LOGRAR ESPACIOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INSPECCIONES CON AUTORIDADES, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, DIRIGENTES Y COMUNIDAD.</p>
<p>ACOMPAÑAMOS A LAS JUSTAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, ADQUIRIDOS CONJUNTAMENTE ENTRE LA COMUNIDAD Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.</p>	<p>SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVAS DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.</p>	<p>SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTOS PRESUPUESTOS EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. SE HA LOGRADO SOCIALIZAR EL PROCESO A SEGUIR PARA LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. DIRECCIONAMIENTO A DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA QUE LOS DIRIGENTES PUEDAN SER ASESORADOS, CREANDO UN ENLACE DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y FUNCIONARIOS.</p>	<p>NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS ORGANIZACIONES BARRIALES EXISTENTES EN EL TERRITORIO. CARENCIA DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. NO HAY DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. FALTA DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LOS BARRIOS, EN LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.</p>
<p>FISCALIZAREMOS LA GESTIÓN DEL ACTUAL ALCALDE EN EL MARCO DEL DEBIDO PROCESO Y EL RESPETO AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. NO UTILIZAREMOS LA JUSTICIA COMO INSTRUMENTO DE PERSECUCIÓN POLÍTICA.</p>	<p>SE HA IMPULSADO LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD EN RELACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RELOCALIZACIÓN. SE OFICIÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD REITERADAMENTE A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES MUNICIPALES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, PROCURADURÍA METROPOLITANA, ENTRE OTRAS AFINES, CON EL PROPÓSITO DE QUE DEN SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA DE RELOCALIZACIÓN. UNA TAREA PERMANENTE HA SIDO BUSCAR LA ENTREGA DE LAS VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RELOCALIZACIÓN, A FIN DE EVITAR QUE EL MUNICIPIO INCURRA EN MÁS GASTOS POR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS YA CONSTRUIDAS. SE HIZO EFECTIVA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN A LAS SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Y DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE DEN CUENTA SOBRE LA EXISTENCIA DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RELOCALIZACIÓN.</p>	<p>SE IDENTIFICARON A UNA PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PARA LAS VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN. SE HA LOGRADO QUE EL CONCEJO CONMINE A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA TRANSPARENTE LA INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LA EXIGENCIA DE LOS CIERRES DE FIDEICOMISOS.</p>	<p>LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, AMPARADA EN SU AUTONOMÍA APROBÓ EL PRECIO DE LAS VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN AL MARGEN DE LO QUE DISPOSICIÓN EL ARTÍCULO IV.5.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL D.M.Q. HASTA LA ACTUALIDAD NO SE HA LOGRADO ENTREGAR LAS VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RELOCALIZACIÓN. CONTINÚA SIENDO UN PROBLEMA ÁLGIDO EL ACCESO AL CRÉDITO, LO QUE HA REPERCUTIDO EN GRAN MEDIDA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE RELOCALIZACIÓN. CARENCIA DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL. FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS Y DEFINIDAS, A FIN DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE VIVIENDAS DE MANERA INTEGRAL CON UNA VISIÓN SOCIAL. EJERCIENDO MI ATRIBUCIÓN DE FISCALIZACIÓN HE REALIZADO EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS SERVICIOS Y TRÁMITES MUNICIPALES QUE LA COMUNIDAD SOLICITA.</p>

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTENCIA EN 81 SESIONES DENTRO DEL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SESIONES ORDINARIAS: 47 SESIONES EXTRAORDINARIAS: 22 SESIONES CONMEMORATIVAS: 3 SESIONES CONTINUACIONES: 18 SESIONES CANCELADAS: 6 SESIONES REALIZADAS: 84 REFLEJANDO UNA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA DEL 96,43 % EN LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES, OBSERVACIONES Y MOCIONES DE LOS DIFERENTES TEMAS QUE SE TRATAN EN ESTAS SESIONES.	A) SE ALCANZÓ LA APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES COMISIONES EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. B) SE ALCANZÓ LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS AHHC, MEDIANTE APORTES EMITIDOS DESDE ESTE DESPACHO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. C) SE LOGRÓ LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE: "(...) EL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CIUDAD BICENTENARIO" Y AL "PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL REALIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO EN EL QUE ACTUALMENTE FUNCIONA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA", EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN CONFERIDAS A LOS CONCEJALES. D) SE LOGRÓ LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19", MISMA QUE SE REALIZÓ CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE USO DE SUELO, PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO Y SALUD. E) SE LOGRÓ LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	SIN OBSERVACIONES
B) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 "DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT", TÍTULO I DE LA PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL.	SE LOGRÓ LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA ENTRE INSITUCIONES MUNICIPALES Y ACTORES PRIVADOS, RECOGIENDO SUS INQUIETUDES Y PROPUESTAS EN MESAS DE TRABAJO, A FIN DE CONTRIBUIR EN EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA.	SIN OBSERVACIONES
C) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,	COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT (PRESIDENTA) 29 SESIONES CONVOCADAS REALIZADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: SESIONES ORDINARIAS: 17 SESIONES EXTRAORDINARIAS: 9 SESIONES CONTINUACIONES: 1 SESIONES CONJUNTAS: 2 SESIONES CANCELADAS: 4 SESIONES REALIZADAS: 25 SE REALIZARON 3 MESAS DE TRABAJO. REFLEJANDO UNA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA DEL 100 %, A FIN DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR ESPECIALMENTE DEL HÁBITAT SEGURO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS QUE SON BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA MUNICIPALES.	SE LOGRÓ EMITIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: A) "SE SOLICITÓ A LA STHV Y A LA EPMHV REMITAN PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA 267, AHORA CODIFICADA EN EL TITULO IV.5 DE LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL, A FIN DE QUE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE INTERÉS PÚBLICO SEA ACCESIBLE PARA LA CIUDADANÍA." B) "SE SOLICITÓ A LA EPMHV QUE EN TRABAJO CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBENABILIDAD REMITAN PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN EL LISTADO DE VIVIENDAS QUE SE HAN ENTREGADO A ARRENDATARIOS Y PROPIETARIOS; ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE PERDIERON LA VIVIENDA ENTREGADA POR RELOCALIZACIÓN, LAS RAZONES DE PÉRDIDA Y EL DESTINO QUE TENDRÁN ESTAS VIVIENDAS." C) "SE SOLICITÓ AL GERENTE DE LA EPMHV, EN EL PLAZO DE 8 DÍAS, REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, TODA LA INFORMACIÓN DE CÓMO SE VA A PROCEDER CON LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN UN DETALLE DEL COSTO CONTABLES Y DE MERCADO DE VIVIENDA". D) "SE SOLICITÓ	UNA PREOCUPACIÓN PERMANENTE ES EL ABANDONO DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DESTINADAS A RELOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO VICTORIA DEL SUR Y POR ENDE EL DETERIORO DE LAS MISMAS, DEBIDO A LA FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS. DE MANERA CONSTANTE SE HA REALIZADO REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Y A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, CON LA FINALIDAD QUE ACORDE A SUS COMPETENCIAS REALICEN LA ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE LAS VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN A LOS BENEFICIARIOS. LA SECRETARÍA DEL CONCEJO METROPOLITANO CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS LOS DÍAS JUEVES, MISMOS QUE

	<p>A LA EPMHV ELABORE Y REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, EL REGLAMENTO PARA QUE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19; POR VIVIR EN SITUACIÓN DE TODO TIPO DE RIESGO NO MITIGABLE Y ENCONTRARSE EN ESTADO VULNERABLE, PUEDAN ACCEDER A LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, EL REGLAMENTO SERÁ REMITIDO EN UN PLAZO DE 24 HORAS, TOMANDO EN CUENTA EL CRITERIO EMITIDO POR LA PROCURADURÍA METROPOLITANA MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-PM-2020-1101-O DE 22 DE ABRIL". E) "SE SOLICITÓ A LA EPMHV, REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE MANERA INMEDIATA LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE VIVIENDA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARA LA VENTA, ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS". F) "SE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN UNA PROPUESTA DE MESA DE TRABAJO PARA SOCIALIZACIÓN, REVISIÓN Y APORTES DESDE LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL A FIN DE TRATAR EL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PROMOCIÓN, HÁBITAT Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 267 AHORA INCORPORADA EN EL LIBRO IV.5 "DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT" DEL CÓDIGO MUNICIPAL". G) "SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTEN PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LAS VIVIENDAS LISTAS DE LA MANZANA NO. 13 DEL PLAN DE VIVIENDA VICTORIA DEL SUR". H) "SE SOLICITÓ A LA EPMHV EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Y LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN UN LISTADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RELOCALIZACIÓN VICTORIA DEL SUR, ESTABLECIENDO LA CARACTERIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS ACTOS CONDUCENTES QUE SE HA REALIZADO EN CADA UNO DE LOS CASOS SEA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS AFECTADOS O DE ALGUNA ENTIDAD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". I) "SE SOLICITÓ A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PRESENTEN PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN UNA HOJA DE RUTA PARA LA EJECUCIÓN Y/O CIERRE DE CONVENIOS 064 Y 202 FIRMADOS CON EL MIDUVI, ESPECIFICANDO CADA ACTIVIDAD A REALIZARSE CON TIEMPOS Y RESPONSABLES".</p>	<p>ESTABAN ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, POR LO QUE TUVIMOS QUE SOLICITAR EL CAMBIO DE DÍA Y HORA PARA CONTINUAR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, AMPARADOS EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO I.1.11. DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA: "(...) SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES. - LAS COMISIONES PERMANENTES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE POR LO MENOS UNA VEZ POR QUINCENA Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LAS CONVOQUE SU PRESIDENTA O PRESIDENTE, O LA ALCALDESA O ALCALDE METROPOLITANO"; POR LAS RAZONES CITADAS NO SE PUDIERON EJECUTAR LAS 4 SESIONES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT.</p>	
<p>C) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,</p>	<p>COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (MIEMBRO). 25 SESIONES CONVOCADAS REALIZADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: SESIONES ORDINARIAS 14 SESIONES EXTRAORDINARIAS Y CONJUNTAS 11</p>	<p>SE LOGRÓ EMITIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: A) "QUE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES MANTENDRÁ INFORMADO A LA COMISIÓN, SOBRE LA REVERSIÓN DEL COMODATO OCUPADO ACTUALMENTE POR LA ASOCIACIÓN</p>	<p>DENTRO DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO SE HA TRABAJADO CONSTANTEMENTE EN ATENDER LOS PEDIDOS CIUDADANOS REPRESADOS POR AÑOS, EN</p>

CONTINUACIONES 4 NO INSTALADAS POR FALTAN QUÓRUM 3 ASISTENCIAS 25 SE REALIZARON 4 MESAS DE TRABAJO. SE REALIZARON 4 MESAS DE TRABAJO. REFLEJA UNA PARTICIPACIÓN DE 100%. LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE EN ESTA COMISIÓN SE HA ENCAMINADO A QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MANTENGA UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS BIENES Y SU SITUACIÓN LEGAL CONSIDERANDO QUE ALGUNOS BIENES INMUEBLES SON UTILIZADOS PERO SIN LOS DOCUMENTOS LEGALES DE RESPALDO. A LA VEZ SE HA LOGRADO QUE LOS PEDIDOS DE LA CIUDADANÍA Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES SEAN ATENDIDAS.

DE EMPRESARIOS DEL SUR. RECOMENDAMOS A LA EMPRESA MERCADO MAYORISTA, MANTENGA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO A FAVOR DE COINDIA, HASTA QUE SEAN REUBICADOS EN UN NUEVO ESPACIO". B) "QUE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES MANTENDRÁ INFORMADO A LA COMISIÓN, SOBRE EL TRÁMITE DE REVERSIÓN DEL COMODATO OTORGADO A LA FUNDACIÓN VISTA PARA TODOS". C) "SOLICITAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN UN INFORME DETALLADO DONDE CONSTE EL VALOR ACTUALIZADO DE VALORACIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA VIGENTE DE CADA UNO DE LOS PREDIOS. QUE, A TRAVÉS DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, SE ACTUALICEN LOS INFORMES PERTINENTES DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN". D) "SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES ZONALES CORRESPONDIENTES: -EMITAN UN INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS UPC CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. -QUE, EN EL CASO DE EXISTIR, RECABEN EL PEDIDO DE LA COMUNIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS UPC, LAS MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES". E) "SOLICITAR AL MINISTERIO DE GOBIERNO, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UPC EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS, PRESENTE A LA COMISIÓN, UN CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMES DE LOS EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE USO Y COMODATOS QUE CONSTAN EN LA MATRIZ ADJUNTA" F) "QUE LA DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES REMITA TODOS LOS INFORMES ACTUALIZADOS A LA COMISIÓN DIVIDIDO POR ZONAS Y SE CONVOQUE A MESAS DE TRABAJO DONDE PARTICIPARAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO JUNTO CON LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, A FIN DE ANALIZAR JUNTO CON LOS INFORMES RESPECTIVOS LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, RESPECTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE DONACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN UPC'S EN EL DMQ." G) "SOLICITAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS ACTUALICE LA FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL RESPECTO AL PROCESO DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA; Y, LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA REFERIDA FAJA DE TERRENO A FAVOR DEL PREDIO NO. 433037, COLINDANTE A LA MISMA DE PROPIEDAD DE LOS HERMANOS CARLOS, JORGE Y JANE NICOLALDE LÓPEZ" H) "SOLICITAR A PROCURADURÍA METROPOLITANA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS ACTUALICE SU INFORME JURÍDICO TOMANDO EN CUENTA LA VARIACIÓN EN EL VALOR CONTENIDA EN LA FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL ACTUALIZADA." I) "SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, QUE, EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS REMITAN EL BORRADOR

RELACIÓN EN CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO, ADJUDICACIÓN DE FAJAS DE TERRENO, COMODATOS. SE CONTINUA CON EL TRATAMIENTO DE LA DONACIÓN DE LOS PREDIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UPC, EN LA QUE SE EMITIERON RESOLUCIONES A FIN DE REALIZAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIENES PÚBLICOS DE USOS PÚBLICO A BIENES PÚBLICOS DE USOS PRIVADO, AL IGUALA LA DECLARATORIA DE LOS BIENES MOSTRENCO A FIN DE CONCLUIR CON LA DONACIÓN SOLICITADA. NO SE HA PODIDO AVANZAR EN MUCHOS PROCESOS POR CUANTO LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EMITEN INFORMES TÉCNICOS ERRÓNEOS Y DESACTUALIZADOS.

		<p>FINAL DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE, A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR EL PLAZO DE 5 AÑOS, ENCONTRARSE COMPLETO Y ACOGIDAS TODAS LAS OBSERVACIONES A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE".</p>	
<p>C) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNEN EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,</p>	<p>COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN (VICEPRESIDENTA) 18 SESIONES CONVOCADAS REALIZADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 11 ORDINARIAS 7 EXTRAORDINARIAS Y CONJUNTAS SE REALIZARON 8 MESAS DE TRABAJO, PARA TRATAR LOS TEMAS DONDE SE RECOGIERON LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA A LA C-141. CON UNA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA DEL 94.117 %.</p>	<p>SE LOGRÓ EMITIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: A) "QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO REALICE UN INFORME, DANDO A CONOCER EL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES, SUS HITOS Y QUE SE DETERMINE LA FECHA EN LA QUE SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA APERTURA DEL MERCADO SANTA MARTHA, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CALLE ANTONIO CONFORTE Y ESTEBAN ALONSO, PARA SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN. EL INFORME SE REALIZARÁ EN EL TÉRMINO DE HASTA OCHO DÍAS." B) "SOLICITAR AL ALCALDE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA QUE DE TRATAMIENTO A LA REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE LA PAMPA CONSIDERANDO: A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO MÁS ADECUADO; B. ACCIONES LEGALES PARA LA OCUPACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO; C. CRONOGRAMA CON TIPOS DE TRABAJO Y PLAZOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PREDIO; D. SOCIALIZACIÓN CON LOS COMERCIANTES DE LA PAMPA, LA COMUNIDAD DE CALDERÓN Y LA COMUNIDAD EN DONDE SE PROPONGA TRASLADARSE Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS PARTES" C) "QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, ENTRE ELLAS, QUE SE EMITA LAS COMUNICACIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE, TODOS LOS PRODUCTORES Y COMERCIANTES CONOZCAN TODAS LAS FACILIDADES QUE TIENEN PARA ABASTECER A LOS MERCADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." D) "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, REALICEN LAS GESTIÓN PARA QUE LAS PERSONAS COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES O PLATAFORMAS, QUE NO PUEDAN REALIZAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL, PUEDAN SER CONSIDERADOS DENTRO DE LOS PROCESOS PARA COMPRA DE KITS DE ALIMENTOS." E) "QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO, EN COORDINACIÓN CON TODAS LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SOCIALICE LOS PROTOCOLOS Y PLANES PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES EN EL MARCO DEL COVID-19. - QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO, PRESENTE A LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EL CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN. -QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, REALICE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES BAJO LAS NUEVAS CONDICIONES DE APERTURA Y USO DE TECNOLOGÍAS." F) "DAR POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL LIBRO IV.8, CAPÍTULO III "DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD", SECCIÓN II QUE CORRESPONDE A "LAS POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO" DE LA ORDENANZA</p>	<p>A PESAR DE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN C-141 QUE TRATA SOBRE LA PROPUESTA DE: "REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA Y BODEGAS EN LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", A LA FECHA NO SE HA ALCANZADO CONSENSOS PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN.</p>

METROPOLITANA NO. 001 CÓDIGO MUNICIPAL, SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019. -QUE SE CONSTITUYA UNA MESA DE TRABAJO EN EL LAPSO DE 8 DÍAS, PARA PROCESAR EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA Y CON ESO DAR VIALIDAD." G) "QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIAL EN CONJUNTO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS PRESENTE A LA COMISIÓN, UN CRONOGRAMA QUE ESPECIFIQUE LOS DETALLES DE LAS DIVERSAS OBRAS Y ACCIONES, DETERMINÁNDOSE CON PRECISIÓN LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO Y EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE SE ASIGNE PARA LA REAPERTURA DEL MERCADO DE SAN ROQUE EN TODOS SUS GIROS" H) "SOLICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD REMITA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, EL PLAN INTEGRAL DE RESTRUCTURACIÓN DEL MERCADO Y LA FERIA LIBRE DE SAN ROQUE." I) "QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO JUNTO CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MANTENGA INFORMADO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, RESPECTO A LO SIGUIENTE: - ENTREGAR EL CRONOGRAMA DE INSPECCIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS. -INFORME DE LOS RESULTADOS EN TORNO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA FORMULADA MEDIANTE OFICIO GADDMQ-ACDC-2020-0495-O DE 04 DE JUNIO DE 2020, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS. -INFORME DE INTERVENCIONES Y CAPACITACIONES" J) "QUE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO PRESENTE A LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS UNA PLANIFICACIÓN DE "FERIAS SANITARIAS SALUDABLES SEGURAS DEL BARRIO" QUE CONTEMPLA LA ROTACIÓN DE LAS FERIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, NÚMERO DE COMERCIANTES Y ORGANIZACIONES QUE VAN A PARTICIPAR, FECHAS DE LAS FERIAS E INVERSIÓN A UTILIZARSE. -LUEGO DE LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DEL IMPACTO. -QUE HAGA LLEGAR UN INFORME CON LOS PARTICIPANTES Y LOS RESULTADOS DE LAS FERIAS REALIZADAS HASTA LA FECHA" K) "SOLICITAR A LA AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO CONJUNTAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES ZONALES ELOY ALFARO Y QUITUMBE REALICEN LO SIGUIENTE: -UNA INSPECCIÓN DE FORMA INMEDIATA A LA FERIA LIBRE DE LA GATAZO Y A LA DE SANTA MARTHA DE CHILLOGALLO; -SE ESTABLEZCAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y SE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE DICHAS ORGANIZACIONES; SE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES A EJECUTAR EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS"

<p>C) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNEN EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,</p>	<p>COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIEMBRO) 35 SESIONES CONVOCADAS REALIZADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 21 SESIONES ORDINARIAS 12 SESIONES EXTRAORDINARIAS 1 NO SE INSTALÓ POR FALTA DE QUORUM 1 SUSPENDIDA CON UNA ASISTENCIA DEL 71,87% SE REALIZARON 4 MESAS DE TRABAJO</p>	<p>SE LOGRÓ EMITIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: A) "SOLICITAR QUE EN TREINTA DÍAS LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, TODAS LAS SECRETARÍAS Y EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN; REALICEN UNA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN OBLIGATORIA SOBRE EL "PROTOCOLO PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL MISMO QUE SERÁ APLICADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y EMPRESAS MUNICIPALES"; SU APLICACIÓN SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". B) "QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN Y ENCABEZADO POR LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL CON EL APOYO DEL CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, PRESENTE EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS, EL PLAN DE COMUNICACIÓN ARTICULADO A LAS ESTRATEGIAS TRABAJADAS EN EL MARCO DE LA MESA TÉCNICA DE ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EL CUAL INCLUIRÁ LAS PROPUESTAS PARA LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, ABORDAJE, RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y TODAS LAS ACCIONES QUE AMERITE UNA BUENA INTERVENCIÓN". C) "REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE; Y, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD; A FIN DE CONOCER Y ANALIZAR LOS ASPECTOS SOCIALES DE LA CAMPAÑA "PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO". D) "EN EL PLAZO DE TRES DÍAS LA SECRETARÍA DE SALUD REMITA A ESTA COMISIÓN EL "PLAN DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL DMQ CON ATENCIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON PRIORIDAD A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES. EN EL CUAL SE INCLUYA LA ATENCIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMERA LÍNEA Y EL TRABAJO ARTICULADO DE LAS REDES DE LAS UNIVERSIDADES" CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS". E) "SOLICITAR QUE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN REMITA INFORMES POR ESCRITO SOBRE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, METODOLOGÍA IMPLEMENTADA Y LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS KITS DE AYUDA HUMANITARIA, DE MANERA CUANTITATIVA. ASÍ MISMO SE REALICE UNA OBSERVANCIA DE TODO ESTE PROCESO A LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ."</p>	<p>POR PARTE DEL PATRONATO SAN JOSÉ NO SE HA DADO SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS GUAGUAS CENTROS, GENERADO POR EL MODELO DE GESTIÓN HEREDADO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL NO HAN SIDO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, EXISTIENDO UNA FALENCIA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES.</p>
---	---	--	---

C) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,	DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA MIEMBRO DEL DIRECTORIO POR DISPOSICIÓN LEGAL	SE LOGRÓ LA ELIMINACIÓN DEL 8% DE RENTABILIDAD QUE PESABA SOBRE EL PRECIO FINAL DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CONFORME LO DETERMINABA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NO. 002-006-2012 CONTENIDA EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LA QUE SE APROBÓ EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA Y SE ESTABLECIÓ QUE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DEBEN CONTEMPLAR UN MARGEN DE RENTABILIDAD DEL 8%, DE ESTA MANERA ABARATAR EL PRECIO DE LA VIVIENDA.	EN ESTE PERIODO LA EMPRESA HA TENIDO TRES GERENTES, DOS DE ELLOS FUERON REMOVIDOS POR FALTA DE GESTIÓN. DESDE LA EMPRESA SE PRETENDE REGULAR EL COSTO POR METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA, HACIENDO INACCESIBLE PARA LAS PERSONAS VULNERABLES A LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, INCUMPLIENDO LO QUE MANDA EL CÓDIGO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO IV.5.2. QUE EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA: "(...) EL PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA HABITABLE NO PODRÁ EXCEDER DE 1.25 SALARIOS MÍNIMOS BÁSICOS UNIFICADOS POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, INCLUIDO EL TERRENO URBANIZADO Y EL APORTE DE SUELO PARA OTROS FINES, NI PODRÁ SER MAYOR AL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR EL MIDUVI PARA POSTULAR AL BONO (...)".
D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY	AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL COOTAD EN EL ART. 88 LITERAL D), EN CONCORDANCIA CON EL ART. 16 DE LA RESOLUCIÓN C-074 "SOBRE EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL EJERCICIOS DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN, LA COORDINACIÓN ENTRE EL CONCEJO Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO METROPOLITANO" Y EJERCIENDO MIS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN; EN TAL VIRTUD, SE HAN EMITIDO OFICIOS Y SOLICITUDES A LAS DIFERENTES EMPRESAS, SECRETARÍAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	SE LOGRÓ LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A PERSONAS VULNERABLES DE DISTINTOS SECTORES DEL DMQ Y TAMBIÉN SE COORDINÓ LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DEL (COVID-19). ANTE LA DENUNCIA DE LOS CIUDADANOS DE ALGUNOS BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR OBRAS INCONCLUSAS; Y OBRAS GANADAS, EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL LISTADO PARA EL AÑO 2019 NO FUERON ATENDIDAS, SE LOGRÓ QUE SEAN CONSIDERADOS PARA EL AÑO SIGUIENTE. ANTE EL DÉBIL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL TERRITORIO COMO ESPACIO DINÁMICO, SE LOGRÓ QUE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES SOCIALICEN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SE INVOLUCREN EN LA GESTIÓN Y COGESTIÓN COMUNITARIA Y MUNICIPAL.	SIN OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://drive.google.com/drive/mobile/folders/1zjWZp5GQ8j85RHgrhAFQEfbOdnH0LoAa?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
APORTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS.	ORDENANZAS APROBADAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO PARA CONTINUAR LOS PROCESOS DE ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL, PREVIO A LA CONCESIÓN DE OBRAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS.
CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 "DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT", TÍTULO I DE LA PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL.	SE CONTINÚA EL TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN Y DEBATE EN LA COMISIÓN DE HÁBITAT Y VIVIENDA PREVIO SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 "DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT", TÍTULO I DE LA PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://drive.google.com/file/d/1ukcw9--2gP8Vkn1oSEUEoJxrPaQIOHau/view?usp=sharing
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

RENDIR CUENTAS ES MÁS QUE UNA RESPONSABILIDAD, ES UN COMPROMISO QUE ASUMIMOS CON LA CIUDADANÍA PARA PENSAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE MANERA PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y COLECTIVA. COMO CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REALICÉ LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2020 DE FORMA VIRTUAL POR LAS PLATAFORMAS DE ZOOM Y FACEBOOK LIVE ANTE LA CIUDADANÍA. MI RENDICIÓN DE CUENTAS LA REALICÉ EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021 A LAS 18:00 EN LA CALLE PALENQUE Y CATACOCCHA, CON LA PRESENCIA DE 170 PERSONAS EN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES (ZOOM Y FACEBOOK LIVE) LA CONVOCATORIA SE REALIZÓ MEDIANTE REDES SOCIALES (FAN PAGE, INSTAGRAM), GRUPOS DE WHATSAPP DE DIRIGENTES BARRIALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, Y CIUDADANÍA EN GENERAL. LA METODOLOGÍA UTILIZADA FUE: INICIAMOS CON EL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SALUDOS DE BIENVENIDA A LAS PERSONAS QUE ASISTIERON DE FORMA VIRTUAL, EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE SE INTERVENDRÁ PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD. UNA VEZ CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD SE PROCEDERÁ A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON PREGUNTAS O APORTES.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

SEÑORA SILVIA ALVAREZ: ¿DENTRO DE LOS BARRIOS EXISTE MUCHOS ESPACIOS PÚBLICOS COMO CASAS COMUNALES, CANCHAS QUE ESTÁN ABANDONADOS O ESTÁN SIENDO MAL UTILIZANDO, QUE SE HA LOGRADO HACER PARA DARLES BUEN USO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD? SEÑORA BLANCA ALBUJA: LOS BARRIOS NECESITAMOS ATENCIÓN EN OBRAS COMO PAVIMENTACIÓN, ARREGLO DE PARQUES, RECOLECCIÓN DE BASURA, ESTOS PEDIDOS HAN SIDO ATENDIDOS GRACIAS A SU GESTIÓN. MI PREGUNTA ES: ¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS PARA EXIGIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SER ATENDIDOS, CONSIDERANDO QUE TODOS TENEMOS DERECHO AL BUEN VIVIR? SEÑOR ROBERTO YANEZ: ¿SEÑORA CONCEJALA SE CONOCE QUE EL MUNICIPIO TIENE CONSTRUIDAS VIVIENDAS, POR QUÉ NO SE HAN ENTREGADO A LOS QUE MÁS NECESITAN?